

C.E. Nº 228090

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 395 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 JUL 2015

**VISTO:** que el día 1º de octubre de 2015 finaliza el quinquenio de funciones del señor Embajador de la República ante el Reino de Bélgica y Representante ante la Unión Europea, Ec. Ruben Walter Cancela Vilanova;-----

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde disponer la adscripción a la República del señor Embajador Ec. Ruben Walter Cancela Vilanova y el cese en un cargo de particular confianza de Embajador del Servicio Exterior, a partir del 1º de octubre de 2015, al término de la función encomendada;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 599/981 de 4 de diciembre de 1981, el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Adscribese a la República al señor Embajador de la República ante el Reino de Bélgica y Representante ante la Unión Europea, Ec. Ruben Walter Cancela Vilanova, a partir del 1º de octubre de 2015.-----

2º.- Dispónese el cese en el cargo de Embajador del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 07, del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" del señor Ec. Ruben Walter Cancela Vilanova, a partir del 1º de octubre de 2015.-----

3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

4º.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020